

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 271050

TIPO DE CONTRATO: MIXTO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (CON OPCIÓN A COMPRA) DE UN DENSÍMETRO DE ALTA PRECISIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS ANALÍTICAS EN EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y ESTACIÓN ENOLÓGICA DE MONTILLA (CÓRDOBA)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (36.698,40€)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (44.405,06€)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (81.552,00 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LABORATORIOS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 17/06/2024 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente mencionado.

Con fecha 20/06/2024 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante de esta entidad, así como en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, estableciéndose como plazo de presentación de ofertas hasta el 08/07/2024.

SEGUNDO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, la única empresa que ha presentado oferta a la licitación de referencia, hasta las 14:00 horas del 08/07/2024, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, es ANTON PAAR SPAIN S.L..

TERCERO.- Con fecha 10/07/2024 se celebró la primera mesa de contratación en la que se procedió a la apertura del sobre electrónico nº1.

De la comprobación de la documentación contenida en el sobre electrónico 1, en lo relativo a las "Declaraciones responsables", resultó que toda era correcta y completa.

Asimismo, la mesa de contratación puso a disposición del servicio proponente la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, para que emitiera el correspondiente informe técnico de valoración.

CUARTO.- Con fecha 30/07/2024 se reunió nuevamente la mesa de contratación. Tras la aprobación del acta, la mesa continuó con la valoración del informe técnico de fecha 18/07/2024 realizado por el servicio proponente, en relación con los criterios evaluables mediante juicio de valor, del que resultaba una valoración de 6 puntos, de un máximo de 8 puntos de valoración atribuible a este tipo de criterios. No se establecía umbral mínimo necesario para continuar en el proceso selectivo.

ALVAREZ MARTIN JOSE CARLOS - 75541128C ALVAREZ MARTIN		19/09/2024 14:46:37	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwseHhEM8IEwZh5K427Z07naVxv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación se procedió por parte de la secretaría de la mesa a la apertura del sobre electrónico n.º 2 “Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” de la empresa ANTON PAAR SPAIN S.L. resultando lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS MÁXIMO DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS MÁXIMO DE ENVÍO DE PERSONAL PARA LA RESOLUCIÓN DE AVERÍAS	AMPLIACIÓN FORMACIÓN
ANTON PAAR SPAIN SLU	36.698,40 €	24 días	23 horas	Sí

Acto seguido, la mesa continuó con la aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP para determinar si la oferta había de considerarse anormalmente baja, concluyendo que la oferta presentada por la licitadora no incurría en anormalidad.

En consecuencia, se procedió a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, para valorar las ofertas, resultando lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	CRITERIOS PONDERABLES JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 8 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 80 PUNTOS)	REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS MÁXIMO DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	VALORACIÓN REDUCCIÓN ENTREGA (MÁXIMO 4 PUNTOS)	REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS MÁXIMO DE ENVÍO DE PERSONAL PARA LA RESOLUCIÓN DE AVERÍAS	VALORACIÓN AVERÍAS (MÁXIMO 4 PUNTOS)	AMPLIACIÓN FORMACIÓN	VALORACIÓN FORMACIÓN (4 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
ANTON PAAR SPAIN SLU	6,00	36.698,40 €	80,00	24 días	2	23 horas	2,00	Sí	4,00	94,00

Siendo así, la oferta con mejor relación calidad precio era la presentada por la empresa ANTON PAAR SPAIN S.L., por lo que tal y como establece la cláusula 10.4. del PCAP, la mesa comprobó que esta empresa se encontraba inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y acordó requerir la documentación previa a la adjudicación.

QUINTO.- Notificado el requerimiento a la empresa licitadora a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, ésta presentó la documentación en tiempo y forma.

El 10/09/2024 se reunió nuevamente la Mesa de contratación y examinó la documentación aportada por la empresa, observando que era correcta y completa.

En su virtud, la mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la licitadora ANTON PAAR SPAIN S.L..

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las

ALVAREZ MARTIN JOSE CARLOS - 75541128C ALVAREZ MARTIN		19/09/2024 14:46:37	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwseHhEM8IEwZh5K427Z07naVxv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. ...”.

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.”

El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

“3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151. ”.

ALVAREZ MARTIN JOSE CARLOS - 75541128C ALVAREZ MARTIN		19/09/2024 14:46:37	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwseHhEM8IEwZh5K427Z07naVxv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, como Director Gerente como Órgano de Contratación, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de “SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (CON OPCIÓN A COMPRA) DE UN DENSÍMETRO DE ALTA PRECISIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS ANALÍTICAS EN EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y ESTACIÓN ENOLÓGICA DE MONTILLA (CÓRDOBA)” a la empresa ANTON PAAR SPAIN S.L., por un importe de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (36.698,40 €), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- Designar como persona responsable del contrato a la Jefa del Servicio de Coordinación de Laboratorios, Matilde M.ª Trujillo Guerra.

TERCERO.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

CUARTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a la persona licitadora.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados de la misma forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

ALVAREZ MARTIN JOSE CARLOS - 75541128C ALVAREZ MARTIN		19/09/2024 14:46:37	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwseHhEM8IEwZh5K427Z07naVxv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	